

**Servicio Integrado de Información Arrocera  
(18 enero 11)**

**Diario Extra**

**EDITORIAL**

**UNA POLÍTICA ARROCERA QUE BENEFICIA AL PUEBLO**

Hace pocos días las ministras de Agricultura, Gloria Abraham; Economía, Mayi Antillón; y Comercio Exterior, Anabel González, presentaron lo que será la nueva política arrocera del país, que busca apoyar a los pequeños y medianos productores, además de proporcionar mejores precios a los consumidores.

También el plan es una solución al problema que tenemos con la Organización Mundial de Comercio (OMC), donde estamos acusados de sobreproteccionismo.

El programa, que está diseñado para arrancar en el segundo trimestre del año, tiene dos orientaciones: una dirigida a los productores de arroz con fincas menores a 50 hectáreas y la otra que tiene como fin que este producto llegue a menor precio a los consumidores de menos recursos económicos.

Para el caso de los agricultores que cultivan este producto se desarrollará todo un programa de financiamiento y capacitación que les permitirá mejorar su rentabilidad. Para ello se invertirán ¢5 mil millones, que serán financiados con recursos de la Corporación Arrocera Nacional (Conarroz).

Estos pequeños y medianos productores recibirán cursos sobre el ciclo productivo, impartidos por el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola (IICA). Por su parte, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) los capacitará en el tema de gestión de negocios.

Estas acciones estarán complementadas por una línea de crédito de ¢4 mil millones que serán aportados por el Sistema de Banca para el Desarrollo con un bajo interés.

De esta forma lo que se pretende es preparar a los productores para que sean mucho más eficientes y así que produzcan más a menor costo y evitar situaciones que les generen pérdidas.

## **CORPORACION ARROCERA NACIONAL**

**CONARROZ**

**San José, Costa Rica**

---

**Un ejemplo de la falta de planificación en el sector fue lo que pasó recientemente, que a raíz del nerviosismo por la escasez de granos en el mundo se incrementó la producción local en forma irracional.**

**Esto originó una sobreoferta en el mercado que ha causado en la actualidad que a estos mismos pequeños y medianos productores les estén pagando precios ridículos por sus cosechas.**

**Esta nueva política se complementa con la intención de bajar los precios al consumidor. Este tema es tan importante como el de mejorar las condiciones para los pequeños y medianos productores, porque en la actualidad se podría asegurar que se vive una verdadera injusticia.**

**Como hemos dicho, existe una sobreproducción de arroz que ha hecho que se esté pagando hasta ¢20 mil por saco, lo que es muy bajo, pero para el consumidor el precio sigue igual.**

**No se necesita ser experto en economía o comercio para saber que esto está mal y que es necesario revertir esta situación, pues existe un tercero que está empobreciendo a los productores y obligando a los consumidores a pagar sobrepagos.**

**Contextos como estos son los que nos hacen ver que esta nueva política de Estado vendrá a solucionar un factor que está perjudicando la cadena de comercio.**

**Así como está proyectado el plan, creemos que se benefician tanto los pequeños y medianos productores como los consumidores, por eso no entendemos la existencia de grupos que se muestran temerosos, o algunos que incluso se están oponiendo a la política presentada por las señoras ministras.**

**Pero el tema no ha cerrado y para el 28 de enero está proyectada la asamblea entre productores, gobierno e industriales, donde esperamos que se llegue a un acuerdo nacional que beneficie a todos los sectores, claro, sin dejar de lado a los consumidores.**

- **Representantes de productores pidieron elevar el costo por una semana**

**TRIBUNAL FRENA ALZA TEMPORAL AL PRECIO DEL ARROZ**

**María Siu Lanzas**

**msiu@diarioextra.com**

**Foto: Francisco Obando**

**El Tribunal Contencioso Administrativo rechazó ayer la medida precautoria solicitada por los representantes legales del sector arrocero para subir el precio del arroz, mientras se resuelve el fondo del caso.**

La petición pretendía que el precio al productor se elevara de los **¢2.050** a los **¢24.315** por saco de 73,6 kilos, al menos hasta que se dicte la resolución final de este caso, lo que podría ocurrir en una semana.

**Los productores de arroz encabezados por el presidente de la Asamblea Nacional, Oscar Campos, asistieron ayer a la audiencia en el Tribunal Contencioso Administrativo.**

No obstante, la jueza Rosa Cortés, dijo que no, tras determinar que no habían pruebas suficientes de la afectación generada a los productores de las zonas Pacífico Central y Chorotega.

La resolución se dio en la audiencia preliminar en contra y defensa del Decreto Ejecutivo 36247-MEIC. De un lado estaban los arroceros y del otro la Procuraduría General de la República en defensa del Estado.

Sin embargo, aún no se ha dicho la última palabra, pues aún falta determinar si la jueza encuentra pruebas suficientes de que este decreto en efecto está siendo la ruina de los productores de arroz.

Para pedir la medida precautoria, los arroceros dijeron en su defensa que los productores están teniendo pérdidas con la entrada en vigencia del decreto que fijó el precio en los **¢20.050** por saco, dado que muchos se encuentran actualmente en período de cosecha.

Los defensores de los arroceros, Fernando Apuy y Gerardo Jesús Zúñiga indicaron que este decreto está generando un daño gravísimo para los productores de dos de las mayores regiones productoras del país.

Por su parte, la abogada de la Procuraduría, Georgina Chaves, alegó que no habían pruebas de que los productores agrícolas estén teniendo daños. “Una medida de este

tipo significaría la entrada en vigencia del decreto anterior generando un daño para el interés público”, señaló.

### **FIJAN NUEVA AUDIENCIA PARA EL 26 DE ENERO**

La jueza fijó una nueva audiencia para el próximo miércoles 26 de enero a las 8:30 a.m., en donde escuchará a los testigos, cinco productores en representación de los arroceros y el viceministro de Economía, Marvin Rodríguez, por parte del Estado. Durante ese día cada uno de los representantes legales también podrán exponer sus argumentos acerca de la supuesta afectación o bondades del decreto, aunque la representante de la Procuraduría ya dejó entrever que uno de sus alegatos será que el sostenimiento de precios en Costa Rica constituye una subvención ante los ojos de la Organización Mundial de Comercio (OMC). De acuerdo con la denuncia hecha por los arroceros ante el Tribunal Contencioso Administrativo la fijación hecha en el Decreto Ejecutivo 36247-MEIC, impediría que los productores cubran los costos de operación y producción de la cosecha 2011 obligando a miles de agricultores a abandonar la actividad.

En horas de la mañana, la Asamblea Nacional de Productores de Arroz aprovechó para manifestarse en contra de la Política de Competitividad para el Sector Arrocero.

### **Asociación de Consumidores respalda baja en precio**

La Asociación de Consumidores Libres y la Asociación Consumidores de Costa Rica manifestaron ayer su apoyo a las acciones del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), como parte de una estrategia que tienda a liberalizar completamente el mercado arrocero y, con ello, bajar el precio del grano al consumidor. Para Erick Ulate, presidente de Consumidores de Costa Rica, este juicio impulsado por los arroceros podría tener graves consecuencias en los consumidores al impedir una rebaja sustancial en el precio y permitiría al sector arrocero mantener un tipo de fijación que promueve la ineficiencia y la baja productividad.

## La Nación

EJECUTIVO PRESENTÓ AL CONGRESO PROYECTO DE 'SOLIDARIDAD TRIBUTARIA'

# Gobierno propone impuesto de ventas de 14% en reforma fiscal

Cedió en tarifa de 15% a cambio de subir tributo a carros y traspaso de bienes

Para educación se propone gravamen de 10%; medicinas siguen exoneradas

Patricia Leitón y Juan Pablo Arias [pleiton@nacion.com](mailto:pleiton@nacion.com) 11:11 P.M. 17/01/2011

El Gobierno presentó ayer al Congreso un plan de reforma fiscal que propone transformar el impuesto de ventas en un impuesto al valor agregado (IVA) y aumentar su tarifa del 13% al 14%.

La intención original del Poder Ejecutivo era fijar un tributo del 15%, pero decidió bajar sus pretensiones como parte de la estrategia para tratar de reducir la oposición de los diputados.

Para reponer el dinero que se dejaría de recaudar, la administración Chinchilla ahora pretende subir otros dos tributos: el de la propiedad de vehículos en 10 puntos y el del traspaso sobre los bienes inmuebles, de 1,5% a 3%.

Así quedó establecido en el llamado proyecto de ley de "Solidaridad tributaria" que entregaron los ministros de Hacienda, Fernando Herrero, y de la Presidencia, Marco Vargas.

En el caso de la educación privada, la tarifa propuesta del impuesto es de un 10%, porcentaje que en el caso de la educación superior solo se aplica a carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes).

Para las carreras no acreditadas el tributo sería del 14%.

También se exonera del impuesto sobre las ventas (o nuevo IVA) un consumo básico de electricidad, de agua y de alquileres.

Hasta ayer no estaba definido el monto de exoneración a los alquileres, pues fue un cambio que se incluyó en la mañana, justificó el ministro Herrero.

Además de la tarifa, los otros dos cambios más importantes en este impuesto son la extensión a los servicios y la reducción de los bienes exentos.

Otro pilar importante es el impuesto sobre la renta, cuyo mayor cambio es la aplicación de una tarifa del 15% sobre algunas rentas, como los intereses de los depósitos bancarios.

Herrero enfatizó que es una reforma solidaria pues recae, principalmente, sobre los grupos de mayores ingresos. Estimó que el 60% de los recursos que produciría el plan lo pagarían el 20% de hogares con mayores ingresos.

**Contexto de crisis.** Herrero alegó que el plan se presenta en un momento en que las finanzas públicas atraviesan una crisis.

Indicó que el déficit del Gobierno (exceso de gastos sobre ingresos) terminó el año pasado en un monto equivalente al 5,3% del producto interno bruto (casi ¢983.000 millones), el más alto desde 1994 y el mayor de América Latina.

Este año, la proyección es que dicho déficit será de 5,8% de la producción. Eso, según Herrero, significa una amenaza contra la competitividad del país, el crecimiento económico y la estabilidad.

Con la reforma, el Gobierno pretende aumentar los ingresos en un monto equivalente al 2,5% de la producción (¢500.000 millones).

Además, con medidas para bajar el gasto pretende ahorrar un monto equivalente al 0,20% de la producción, y con acciones para combatir la evasión espera generar ingresos equivalentes al 0,25% de la producción.

El 68% de los ingresos extras que generaría la reforma provendrían del nuevo IVA. Un 24% resultaría de los cambios en renta, un 4%, del impuesto a la propiedad de vehículos y un 4%, del tributo al traspaso de los inmuebles.

### **Medidas para combatir el déficit**

El proyecto de reforma fiscal es parte de lo que el Gobierno llama una Política Nacional de Sostenibilidad Fiscal, que está compuesta de varios pilares.

#### **Gastos reducción y contención**

Incluye medidas como el congelamiento de plazas, excepto en educación y seguridad, y recorte de gastos superfluos como bebidas, publicidad y viajes.

#### **Evasión Medidas para reducirla**

Incluye acciones como un sistema de puntos para estimular el uso de tarjetas de débito y crédito en los pagos, pues por esta vía es más fácil controlar los ingresos y el fortalecimiento de los sistemas informáticos.

#### **Reforma fiscal cambios en renta**

El cambio más importante en el impuesto sobre la renta es el establecimiento de un tributo de 15% sobre las rentas pasivas del capital, como los rendimientos de fondos de inversión (actualmente con un tributo de 5%), los intereses de los depósitos y las recompras (en la actualidad con 8%). Además, un impuesto de 15% sobre los excedentes que las cooperativas distribuyen a sus socios, que actualmente están en 5%, y sobre los intereses pagados sobre préstamos al exterior, que en la actualidad están exentos cuando son a entidades financieras de primer orden.

#### **cambios en ventas**

La tarifa subiría del 13% al 14% con algunas excepciones; se incluirían todos los servicios (con algunas excepciones) y se reduciría la canasta básica exenta.

#### **Cambios en otros impuestos**

Aumento en traspaso de bienes inmuebles y propiedad de vehículos.